



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983-2023/40 años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación el urgente dictado de la norma reglamentaria que permita la inmediata distribución y transferencia de las acreencias del “Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”.

Carlos Mario Gutierrez

Natalia de la Sota

Ignacio García Aresca

Alejandro “Topo” Rodríguez

Mónica Fein

Enrique Estévez



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983-2023/40 años de Democracia”

FUNDAMENTOS

El Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, se creó para compensar desequilibrios financieros que pudieren suscitarse a raíz de las modificaciones producidas por aplicación del artículo 115 de la ley 27.467 - Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019- y se designó al Ministerio de Transporte de la Nación como encargado de establecer los criterios de asignación y distribución de dicho fondo y toda la normativa reglamentaria.

El día 30 de abril del corriente año finalizó la vigencia de los Convenios suscriptos entre la cartera ministerial y las Provincias que integran el Comité Federal de Transporte (COFETRA), en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 86/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación (B.O. 17/02/2023), que estableció la distribución correspondiente al Fondo de Compensación, y que fuera prorrogado por el artículo 81 de la Ley N° 27.701 para el Ejercicio 2023, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del mismo año.

Habiendo transcurrido más de un mes sin tener precisiones acerca del futuro de la reglamentación sobre la continuidad del Fondo Compensador, queda expuesta en esta iniciativa la profunda preocupación por la situación de incertidumbre que se genera en torno al mismo.

Las provincias del interior del país no cuentan con precisión alguna para lo inmediato habiendo expirado la vigencia del marco regulatorio.

Por dicho motivo, no se conocen los criterios de distribución, fecha aproximada, condiciones y beneficiarios del Fondo Compensador para los meses subsiguientes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983-2023/40 años de Democracia”

Es por ello, que este proyecto requiere al Ministerio de Transporte de la Nación el urgente dictado de la norma reglamentaria que permita la inmediata distribución y transferencia de las acreencias del “Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior de país”.

Ante esta situación y por las características propias de esta falta de cumplimiento argumentadas precedentemente, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Carlos Mario Gutierrez

Natalia de la Sota

Ignacio García Aresca

Alejandro “Topo” Rodríguez

Mónica Fein

Enrique Estévez